



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DEL REGIONAL VERACRUZ SUR  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTEC. Y EQUIPAMIENTO  
 DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE B. Y CONT. DE SERVS.

No. de Evento: **AA050GYR022T397**  
 bajo el: **Fracc V art. 41**  
 No. Compranet:  
**AA-50-GYR-050GYR022-T-397-23**  
 No. de Pedido: **D3P1227**  
 Elaboración: **14/11/2023** Impresión 14/11/2023

**Proveedor: DOMINGUEZ ARANGO NALLELY IVONNE**  
**Dirección: CALLE INDIOS VERDES NUM. 417 EVOLUCION CIUDAD NEZAHUALCOYOTL**  
**R.F.C. DOAN-850829-PFA No. Proveedor: 00105729**  
**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ SUR**  
**Lugar de entrega: AV. VERACRUZ NO 56 ESQ. NORTE 22, COL.**  
 Circ. **32** Loc. **80** Inm. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**  
**Partida presupuestal: 0405 21053002**  
**Clasificación presupuestal:**  
**No Requisición: PAC**  
**Fecha de entrega: 24/11/2023**

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	08083501021101	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS ANTI AB. ANTISUERO PARA TIPIFICAR LA SANGRE DE ORIGEN MONOCLONAL. FRASCO CON 10 ML. RTC. Marca: MONOCLONAL BLOOD GROUPING REAG Procedencia: REINO UNIDO	19	FCO	231.83	4,404.77
2	08083501101101	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS ANTI RH (D) ALBUMINOSO. ANTISUERO PARA TIPIFICAR LA SANGRE DE ORIGEN MONOCLONAL. FRASCO CON 10 ML. RTC. Marca: ANTI-D DUOCLONE MONOCLONAL Procedencia: REINO UNIDO	42	FCO	247.82	10,408.44
3	08083506071101	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS ANTI A. ANTISUERO PARA TIPIFICAR LA SANGRE DE ORIGEN MONOCLONAL. FRASCO CON 10 ML. RTC. Marca: MONOCLONAL BLOOD GROUPING REAG Procedencia: REINO UNIDO	35	FCO	133.48	4,671.80

Area Contratante	Area Contratante	Representante Legal
ADMINISTRADOR DEL PEDIDO L.A.E. LORENZA BONILLA CERVANTES TIT. COORD. DE ABAST. Y EQ.	LIC. BEATRIZ SANCHEZ RODRIGUEZ TIT. DEPTO. DE ADO. DE BNES. Y SERVS.	DR. MARIA MAGDALENA CHIQUITO RIVERA TOOAD REGIONAL VERACRUZ SUR







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DEL REGIONAL VERACRUZ SUR  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTEC. Y EQUIPAMIENTO  
 DEPTO. DE ADQUISICION DE B. Y CONT. DE SERVS.

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 24/11/2023  
 Núm. Dictamen Presup: SIN

No. de Evento: AA050GYR022T397  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compranet  
 AA-50-GYR-050GYR022-T-397-23  
 No. de Pedido: D3P1227  
 Elaboración: 14/11/2023 Impresion 14/11/2023

**Proveedor: DOMINGUEZ ARANGO NALLELY IVONNE**

**Dirección: CALLE INDIOS VERDES NUM. 417 EVOLUCION CIUDAD NEZAHUALCOYOTL 57700**

**R.F.C. DOAN-850829-PFA No. Proveedor : 00105729**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ SUR  
 Lugar de entrega: AV. VERACRUZ NO 56 ESQ. NORTE 22, COL.**

**No Requisición: PAC**

**Fecha de entrega: 24/11/2023**

**Partida presupuestal : 0405 21053002**

**Clasificación presupuestal :**

**Circ. 32 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

**CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE AUTORIZACIONES DE COMPRA**

- DEL PEDIDO
  - Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor para asignación mediante el Portal de Autorizaciones de Compra.
  - El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplirlo en el Plazo, Cantidad, Lugar y Condiciones de entrega señalados en el mismo, así como lo descrito en la Solicitud de Cotización.
  - Los días de entrega contarán a la notificación del pedido, y conforme al pedido que genere el IMSS, en el Almacén Delegacional con domicilio en Avenida Veracruz Numero 56 esquina calle Norte 22, Col. Santa Catarina C.P. 94730 en Rio Blanco Veracruz, en horario de 9:00 a 14:00 hrs.
  - Por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento y/o el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de manera inmediata después de la fecha de recepción del pedido, o este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
  - El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones; en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.1 de este pedido.
  - El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
  - El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
  - En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
  - Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
  - Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
  - El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
  - El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones asignadas en este pedido.
  - La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
  - El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
  - Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presente los bienes y materiales entregados.
  - Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
  - DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
    - El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en el Acta de Asignación, la cual para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, esta acta se difundirá a través de Compranet en la dirección electrónica: upcp-compranet hacienda.gob.mx, al concluir este acto y sustituye la notificación personal, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 100% de la cantidad solicitada en los pedidos.
    - El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, se sellarán de recibido

<p>Area Contratante          ADMINISTRADOR DEL PEDIDO          L.A.E. LORENZA BONILLA CERVANTES          TIT. COORD. DE ABAST. Y EQ.</p>	<p>Area Contratante          LIC. BEATRIZ SANCHEZ RODRIGUEZ          TIT. DEPTO. DE ADQ. DE BINES. Y SERVS.</p>	<p>Area Contratante          LIC. TERESA DE JESUS OSEGUERA AGUIRERA          TIT. DE JEFATURA DE SERVS. ADMVOS.          DRA. MARIA MAGDALENA CHIQUITO RIVERA          TOAAD REGIONAL VERACRUZ SUR</p>
--	---	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DEL REGIONAL VERACRUZ SUR  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTEC. Y EQUIPAMIENTO  
 DEPTO. DE ADQUISICION DE B. Y CONT. DE SERVS.

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA050GYR022T397
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 24/11/2023	AA-50-GYR-050GYR022-T-397-23
Núm. Dictamen Presup: SIN	No. de Pedido: D3P1227
Elaboración: 14/11/2023 Impresion 14/11/2023	

<b>Proveedor:</b> DOMINGUEZ ARANGO NALLELY IVONNE	<b>No Requisición:</b> PAC
<b>Dirección:</b> CALLE INDIOS VERDES NUM. 417 EVOLUCION CIUDAD NEZAHUALCOYOTL 57700	<b>Fecha de entrega:</b> 24/11/2023
<b>R.F.C. DOAN-850829-PFA No. Proveedor :</b> 00105729	<b>Partida presupuestal :</b> 0405 21053002
<b>Unidad solicitante:</b> ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ SUR	<b>Clasificación presupuestal :</b>
<b>Lugar de entrega:</b> AV. VERACRUZ NO 56 ESQ. NORTE 22, COL.	Circ. 32 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

en el original de la remisión.  
 3.3.El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.  
 3.4.En caso de medicamentos, estos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.  
 3.5.El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.  
 4.DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO  
 4.1.El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una sanción, consistente en el 2.5% por día natural de atraso sobre el importe total de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.  
 5.DE LA FACTURACION  
 5.1.Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido.  
 5.2.El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de las Delegaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones.  
 Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.  
 El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Errogaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

Area Contratante	Area Contratante	Representante Legal
ADMINISTRADOR DEL PEDIDO L.A.E. LORENZA BONILLA CERVANTES TIT. COORD. DE ABAST. Y EQ.	LIC. BEATRIZ SANCHEZ RODRIGUEZ TIT. DEPTO. DE ADQ. DE BNES. Y SERVS.	DR. MARIA MAGDALENA CHIQUITO RIVERA TIT. DE JEFATURA DE SERVS. ADMVOS.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DEL REGIONAL VERACRUZ SUR  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTEC. Y EQUIPAMIENTO  
 DEPTO. DE ADQUISICION DE B. Y CONT. DE SERVS.

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido:**24/11/2023**  
 Núm. Dictamen Presup: **S/N**

No. de Evento **AA050GYR022T397**  
 bajo el: **Fracc V art. 41**  
 No. Compranet  
**AA-50-GYR-050GYR022-T-397-23**  
 No. de Pedido: **D3P1227**  
 Elaboración: **14/11/2023** Impresion 14/11/2023

**Proveedor: DOMINGUEZ ARANGO NALLELY IVONNE**

**Dirección CALLE INDIOS VERDES NUM. 417 EVOLUCION CIUDAD NEZAHUALCOYOTL 57700**

**R.F.C. DOAN-850829-PFA No. Proveedor : 00105729**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ SUR**

**Lugar de entrega: AV. VERACRUZ NO 56 ESQ. NORTE 22, COL.**

**Circ. 32 Loc. 80**

**Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

**No Requisición: PAC**

**Fecha de entrega: 24/11/2023**

**Partida presupuestal : 0405 21053002**

**Clasificación presupuestal :**

**EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE	
CARGO	
FIRMA DE CONFORMIDAD	
TELEFONO(S)	
FECHA	DIA MES AÑO
EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA	

OBSERVACIONES

Area Contratante	Area Contratante
ADMINISTRADOR DEL PEDIDO	LIC. BEATRIZ SANCHEZ RODRIGUEZ
L.A.E. LORENZA BONILLA CERVANTES	LIC. TERESA DE JESUS OSEGUERA AGUILERA
TIT. COORD. DE ABAST. Y EQ.	TIT. DE JEFATURA DE SERVS. ADMVOS.
	Representante Legal DRA. MARIA MAGDALENA CHIQUITO RIVERA
	TOOAD REGIONAL VERACRUZ SUR